



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
COINCO Y LA ASOCIACIÓN CHILENA DE
SEGURIDAD

Coinco,

28 OCT 2020

Con esta fecha se decreta lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el DFL N° 1 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo indicado en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

CONSIDERANDO:

1. Lo indicado por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 1º, en el sentido que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas corresponde a una municipalidad; y que de acuerdo al artículo 2º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la máxima autoridad del municipio será el alcalde;
2. Lo indicado en el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que prescribe que la manifestación de la voluntad del municipio se traduce en ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios o instrucciones, siendo el decreto alcaldicio una resolución que versa sobre un caso particular;
3. Que se tiene que dar fuerza a lo señalado por el artículo 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en el sentido de que el alcalde es la autoridad máxima del municipio y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento;
4. Que el artículo 3º de la Ley de Bases de la Administración del Estado indica que la Administración del Estado deberá observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, probidad y control, entre otros;
5. Que, dentro de su territorio, los municipios podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, según lo indicado por el artículo 4º, letra I), de la Ley N° 18.695;
6. Que el artículo 8º, inciso segundo, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades prescribe que, para atender las necesidades de la comunidad local, las municipalidades podrán celebrar contratos que impliquen la ejecución de acciones determinadas;
7. Que es atribución del Alcalde coordinar el funcionamiento de la municipalidad con los órganos de la Administración del Estado que corresponda, así como ejecutar y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad, según el artículo 63, letra k) y letra II), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
8. Que, en vistas a poder cumplir las funciones y atribuciones municipales de forma eficaz y eficiente, se contempla como positivo por parte de la Ilustre Municipalidad de Coinco buscar una alianza con la Asociación Chilena de Seguridad;
9. Por tanto, en uso de mis atribuciones legales, tengo a bien dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

Nº 1153

1. **APRUEBESE** en todas sus partes, el Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Coinco y la Asociación Chilena de Seguridad;



Anótese, Comuníquese, Regístrese, y Archívese.

[Handwritten signature in blue ink]



ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

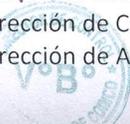


GREGORIO VALENZUELA ABARCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature]

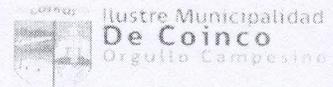
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas





ACUERDO DE COLABORACIÓN

Octubre 2020/ Septiembre 2021



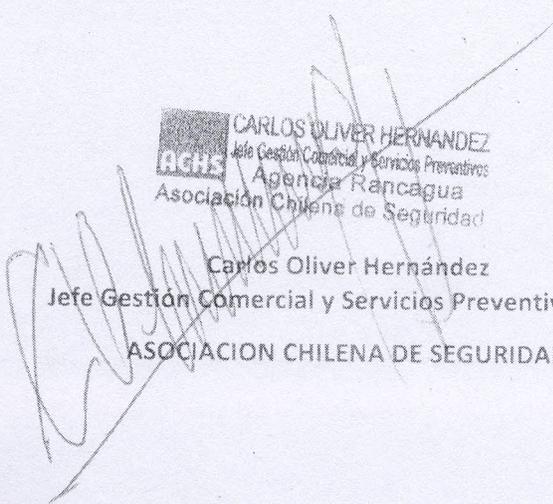
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO consciente de la importancia que tiene la Prevención de Riesgos Laborales en los procesos que desarrolla, y teniendo presente la responsabilidad que debe asumir legalmente frente a los siniestros laborales, ha determinado desarrollar un Acuerdo de Colaboración de Trabajo, contando con la asesoría y apoyo de la Asociación Chilena de Seguridad.

Para materializar el Acuerdo de Colaboración, se definen las temáticas, productos y servicios en materias de SST que la empresa abordara con asesoría de la Asociación Chilena de Seguridad durante el periodo **octubre 2020 a septiembre 2021**, donde el representante de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO**, compromete su liderazgo, el de los mandos directivos y personal asignado por áreas, y a la vez se dispone a promover el involucramiento consciente del personal del nivel operativo, con el propósito de desarrollar el Acuerdo de Colaboración que permita desarrollar la Gestión de Prevención de Riesgos, especialmente la Gestión del Riesgo para disminuir sus niveles, en razón de la mejora continua y los desafíos que representan los indicadores de Accidentabilidad, Siniestralidad y Fatalidad, apoyados por los Sistemas de gestión de SST, Servicios y Productos Preventivos que dispone la Asociación Chilena de Seguridad y que se acuerdan.

Por su parte la Asociación Chilena de Seguridad, compromete el aporte de la asesoría calificada y oportuna para la realización conjunta de las actividades del Acuerdo de Colaboración, manteniendo absoluta confidencialidad sobre la información proporcionada por **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO**.

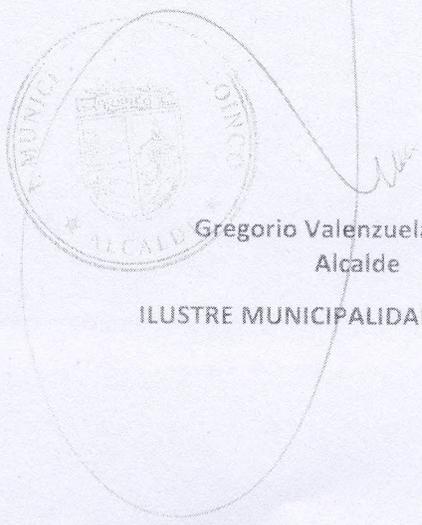
La suscripción del presente acuerdo pone de manifiesto la firme convicción que existe entre ambas entidades, en cuanto a considerar la protección de las personas como un valor intransable.

Este acuerdo se firma el día 08 de octubre del 2020 en las dependencias de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO**.


CARLOS OLIVER HERNANDEZ
Jefe Gestión Comercial y Servicios Preventivos
Agencia Rancagua
Asociación Chilena de Seguridad

Carlos Oliver Hernández
Jefe Gestión Comercial y Servicios Preventivos
ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD




Gregorio Valenzuela Abarca
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO



ANEXO ACUERDO DE COLABORACION



Ilustre Municipalidad
De Coinco
Orgullo Campesino

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Temática	Responsable	Fecha / Periodo / Frecuencia	Alcance	Observación
Plan de Prevención (PdP)	IM Coinco	Noviembre 2020	IM Coinco	Conocer las temáticas en materias de seguridad y salud en el trabajo que le aplican a la organización, para estructurar planes de acción especiales relacionados y/o abordar posteriormente SST ACHS Gestión.
ACHS Gestión (SGSST)	IM Coinco	Noviembre 2020	IM Coinco	Iniciar la implementación de sistema de gestión de SST ACHS Gestión para lo cual deberá definirse programación de avance de los elementos que se aplicarán. (Estructura Organizativas, Gestión Inicial del Riesgo)
Elementos del Sistema ACHS Gestión	IM Coinco ACHS	Noviembre 2020	IM Coinco	Detallar elementos de ACHS Gestión, en caso de aplicación de aquellos elementos independientes: CPHS, Aspectos Legales, Emergencias, Contratistas.

INTERVENCIONES TACTICAS PREVENTIVAS				
Temática	Responsable	Fecha / Periodo / Frecuencia	Alcance	Observación
Intervenciones Tácticas de Accidentabilidad	IM Coinco Directores responsables ACHS	Mensualmente	Municipalidad Dpto. Educación	Identificación de peligros específicos, prescripción de medidas de control, verificación y control de cumplimiento.
Ejecución de Actividades	IM Coinco Directores responsables ACHS	Mensualmente	Sucursales Críticas y desviadas	Capacitaciones, inspecciones, observaciones, caminatas de seguridad u otras necesarias para el control de peligros que causan la accidentabilidad.
Investigación y Análisis de Accidentes	IM Coinco Directores responsables ACHS	A necesidad	IM Coinco	Investigación y análisis de eventos LGF, que generen días perdidos.
Estrategia LGF	IM Coinco CPHS ACHS	Agosto 2021	Sucursales con potencial LGF	Aplicación de Estrategia LGF

INTERVENCIONES TACTICAS PREVENTIVAS

Temática	Responsable	Fecha / Periodo / Frecuencia	Alcance	Observación
Planes Preventivos por Sector	IM Coinco Directores responsables CPHS ACHS	Abril 2021	IM Coinco	Aplicación de planes preventivos por sector y/o rubro específicos
Protocolos de Vigilancia	IM Coinco Directores responsables CPHS ACHS	Mayo 2021	Todas las sucursales que sean aplicable protocolo Psicosocial	Levantamiento de aplicación protocolo Psicosocial para ser aplicado en centros de trabajo

OTRAS ACCIONES

Temática	Responsable	Fecha / Periodo / Frecuencia	Alcance	Observación
Gestión del Riesgo COVID	IM Coinco Directores responsables ACHS	Duración pandemia	IM Coinco	Asesoría preventiva COVID Contención emocional Primeros auxilios psicosociales
Semana de la Prevención	IM Coinco CPHS ACHS	Anual	IM Coinco	Hito anual para vivir la seguridad y reconocer las mejores prácticas